

cedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Fernando Valverde de Diego como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Posadas (Córdoba) a favor de don Fernando Valverde de Diego para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 10 de diciembre de 1999, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad, y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Fernando Valverde de Diego, DNI 30.505.161, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María del Mar Martínez Martínez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Galea (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Galea (Granada) a favor de doña María del Mar Martínez Martínez para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría

y la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 13 de diciembre de 1999, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María del Mar Martínez Martínez, DNI 34.857.147, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Galea (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de esta Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 20 de diciembre 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Venancio Gutiérrez Colomina, Vicesecretario del Ayuntamiento de Málaga, al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Sevilla.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Sevilla, mediante Resolución de su Presidencia del día 29 de noviembre 1999, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de don Venancio Gutiérrez Colomina, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría Superior, así como la conformidad del Ayuntamiento de Málaga, manifestada en la Resolución de su Presidencia de igual fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Venancio Gutiérrez Colomina, NRP 24760441/68/A 3011,

actual Vicesecretario titular del Ayuntamiento de Málaga, al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Sevilla durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Eduardo Borrego García, Secretario del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), al puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), según Acuerdo adoptado el día 30 de noviembre de 1999, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Viceintervención de la citada Corporación de don Eduardo Borrego García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, así como la conformidad del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), manifestada en el Acuerdo adoptado por esta Corporación el día 3 de agosto de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Eduardo Borrego García, NRP 75.386.079/68/A3015, actual Secretario titular del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), al puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla) durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo

46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), efectuada a favor de don Juan Antonio Alvarez Martín.

Vista la petición formulada por la Presidencia del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla) por Resolución de fecha 21 de diciembre de 1999, por la que se solicita se deje sin efectos el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a favor de don Juan Antonio Alvarez Martín, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior, mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 22 de septiembre de 1999 a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Dejar sin efecto la acumulación de las funciones del puestos de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), a favor de don Juan A. Alvarez Martín, NRP 28451011/13/A3013, Interventor del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 13 de enero de 2000, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario convocado por Resolución de 5 de noviembre de 1999 (BOE de 24 de noviembre).

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de conformidad con el artículo 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio; 84/1997, de 13 de marzo, y la Orden de 19 de junio de 1984, de